

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA

12587 *Resolución de 11 de enero de 2022, de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, por la que se corrigen errores en la de 5 de abril de 2021, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones la Fundación Desarrollo Portuario.*

Advertido error en el texto de la resolución de 5 de abril de 2021, de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones la Fundación Desarrollo Portuario, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 187, de 6 de agosto de 2021, se procede a su rectificación:

Donde dice:

«Fundación de Desarrollo Portuario (FUNDESPORT).»

Debe decir:

«Fundación de Desarrollo Portuario (FUNDEPORT).»

Por todo lo cual, resuelvo:

Corregir la Resolución de inscripción en el Registro de Fundaciones de la Fundación Desarrollo Portuario, referente a la denominación, a lo largo del texto de la precitada Resolución.

Madrid, 11 de enero de 2022.–La Directora General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, Sofía Puente Santiago.